

Expediente 25126-2-22-0188

25126-2-23-0106

G2
CURADURÍA N°2
Arq. Andrea Parra Rojas

ACTO ADMINISTRATIVO No.

de

22 MAR 2023

Por la cual se declara el desistimiento y se ordena el archivo de la solicitud de licencia de construcción en la modalidad de obra nueva, para el predio ubicado en la CL 11A 18 33 del municipio de Cajicá (Cundinamarca).

**LA CURADORA URBANA No. 2 DE CAJICÁ
ARQ. ANDREA PARRA ROJAS**

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por las Leyes 388 de 1997, 810 de 2003 y 1796 de 2016, el Decreto Nacional 1077 de 2015, el Decreto Municipal 129 de 2021 y,

CONSIDERANDO

1. Que mediante radicado No. 25126-2-22-0188 de 16 de noviembre de 2022, el señor GERMAN RODRIGO VENEGAS BELLO identificado con c.c. No. 80.500.990 de Cajicá, radicó ante la Curadora Urbana No. 2 de Cajicá, solicitud de licencia urbanística de construcción en la modalidad de obra nueva para el predio ubicado en la CL 11A 18 33, identificado con folio de matrícula No. 176-172603 y código catastral No. 2512600000020617000.
2. Que, una vez efectuada la revisión jurídica, arquitectónica y estructural del proyecto, la oficina de la Curadora Urbana No. 2 de Cajicá (Cundinamarca), emitió el Acta de Observaciones y Correcciones No. MT-25126-2-22-0188 de 27 de diciembre de 2022, recibida por el (los) interesado(s) el día 28 de diciembre de 2022.
3. Que el Artículo 2.2.6.1.2.2.4 del Decreto Nacional 1077 de 2015, modificado por el artículo 8 del Decreto 1203 de 2017, dispone que el interesado cuenta con un término de 30 días hábiles para dar respuesta al requerimiento, plazo que puede ser ampliado hasta por un término adicional de 15 días hábiles a solicitud de parte.
4. Que el día 01 de marzo de 2023 se venció el término previsto en el artículo 2.2.6.1.2.2.4 ya citado sin que el interesado haya dado cumplimiento a las siguientes observaciones contenidas en el Acta:

I. OBERVACIONES ARQUITECTONICAS

- Aportar Plano producto de la Subdivisión por Sentencia Judicial del 30 de junio de 2016 otorgado por el Juzgado No. 1 Promiscuo del Municipio de Cajicá. Pendiente verificar geometría del predio, relación con espacio público, características del predio y condiciones urbanísticas. El proyecto se encuentra supeditado a la información contenida en el plano solicitado.

II. OBSERVACIONES JURIDICAS

Expediente 25126-2-22-0188

ACTO ADMINISTRATIVO No.

25126-2-23-0106

de

22 MAR 2023



CURADURÍA N°2

Arq. Andrea Parra Rojas

Por la cual se declara el desistimiento y se ordena el archivo de la solicitud de licencia de construcción en la modalidad de obra nueva, para el predio ubicado en la CL 11A 18 33 del municipio de Cajicá (Cundinamarca).

- El análisis jurídico de la solicitud, particularmente en lo correspondiente al área y los linderos del predio objeto de la solicitud, queda supeditado al cumplimiento de las observaciones arquitectónicas correspondientes.
5. Que el artículo 2.2.6.1.2.3.4 del Decreto Nacional 1077 de 2015 señala que “(...) Cuando el solicitante de la licencia no haya dado cumplimiento a los requerimientos exigidos en el acta de observaciones y correcciones a que hace referencia el artículo 2.2.6.1.2.2.4 del presente decreto dentro de los términos allí indicados, la solicitud se entenderá desistida y en consecuencia se procederá a archivar el expediente mediante acto administrativo (...)”.
 6. Que, debido al incumplimiento ya referido, y de conformidad con lo contemplado en el artículo 2.2.6.1.2.3.4 del Decreto Nacional 1077 de 2015, debe entenderse el desistimiento de la solicitud de licencia urbanística de construcción en la modalidad de obra nueva para el predio ubicado en la CL 11A 18 33 del municipio de Cajicá (Cundinamarca), identificado con folio de matrícula No. 176-172603 y código catastral No. 2512600000020617000 y radicada bajo el 25126-2-22-0188 de 16 de noviembre de 2022.

En virtud de lo expuesto anteriormente, la Curadora Urbana No. 2 de Cajicá, Arquitecta Andrea del Pilar Parra Rojas,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Declarar desistida la solicitud de licencia urbanística de construcción en la modalidad de obra nueva, radicada bajo el consecutivo 25126-2-22-0188 de 16 de noviembre de 2022, para el predio ubicado en la CL 11A 18 33 del municipio de Cajicá (Cundinamarca), identificado con folio de matrícula No. 176-172603 y código catastral No. 2512600000020617000, presentada por el señor GERMAN RODRIGO VENEGAS BELLO identificado con c.c. No. 80.500.990 de Cajicá.

ARTÍCULO SEGUNDO. Archivar el expediente radicado bajo el consecutivo No. 25126-2-22-0188 de 16 de noviembre de 2022.

ARTÍCULO TERCERO. Otorgar a los interesados un término de treinta (30) días calendario para retirar la documentación o para solicitar su traslado a otro expediente, en el evento que se radique una nueva solicitud ante este mismo Despacho.

Expediente 25126-2-22-0188

25126-2-23-0106



ACTO ADMINISTRATIVO No.

de

22 MAR 2023

Por la cual se declara el desistimiento y se ordena el archivo de la solicitud de licencia de construcción en la modalidad de obra nueva, para el predio ubicado en la CL 11A 18 33 del municipio de Cajicá (Cundinamarca).

ARTICULO CUARTO.

El presente acto administrativo debe notificarse en los términos del artículo 2.2.6.1.2.3.7 del Decreto Nacional 1077 de 2015 y contra él procede el recurso de reposición ante este curador urbano dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación, de conformidad con el Artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011) y el artículo 2.2.6.1.2.3.4 del Decreto Nacional 1077 de 2015.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ARQ. ANDREA PARRA ROJAS
CURADORA URBANA No. 2 DE CAJICÁ

Proyectó: César Leonardo Garzón Castiblanco

Ejecutoriada a los

10 4 ABR 2023





CURADURÍA N°2
Arq. Andrea Parra Rojas

ESPACIO BLANCO